CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROMOVENTE: KENIA LÓPEZ RABADÁN

PROBABLES RESPONSABLES: MORENA Y DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES QUE RECABAN FIRMAS DE REVOCACIÓN DE MANDATO

ASUNTO: SE PRESENTA QUEJA Y SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

KENIA LÓPEZ RABADÁN, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico senadorakenialopezrabadan@outlook.com, autorizando para los mismos efectos a la Licenciada en Derecho Alejandra Mora Ortiz, en los términos señalados, ante Usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 8, 17, 35, 41 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, vengo a presentar **escrito por el que se presenta queja en contra del partido MORENA y diversas organizaciones de la sociedad civil por la forma engañosa en que se están recolectando las firmas para la Revocación de Mandato.**

La presente queja tiene base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

H E C H O S

I.- El pasado 19 de noviembre, se ubicaron mesas de recepción de firmas relativas a la revocación de mandato que busca ser realizada el próximo año, en donde promotores y auxiliares de

diversas asociaciones civiles con el nombre de "Que siga la democracia AC" y "Que siga el presidente AC" despliegan publicidad engañosa y confusa. Dichas mesas de recepción se encontraban en las siguientes ubicaciones y con la publicidad que se muestra en las siguientes imágenes:

GLORIETA DE LOS INSURGENTES

Una carpa ubicada en la explanada de la glorieta de los Insurgentes casi llegando a las escaleras del Metrobús, hay entre 5 y 7 jóvenes entre mujeres y hombres, relatan que reciben entre 30 y 40 firmas al día que capturan a través de la aplicación del INE que traen en su celular. Su horario es de 10:00 a16:30 horas, de lunes a viernes. La finalidad de la recolección de firmas, señalan que es para aprobar la ley de revocación de mandato.

EXPLANADA DEL METRO PINO SUÁREZ.

Se encuentran tres módulos de recolección de firmas, ubicadas en la explanada de la Plaza Pino Suárez en la salida del metro Pino Suárez. Los promotores abordan a la ciudadanía y la invitan a participar, capturan los datos de los interesados en la aplicación del INE que traen en un celular.

En la mesa 1, el horario es de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y señalan que reciben entre 80 y 100 firmas.

En la mesa 2, los promotores refieren pertenecer a la asociación "Que siga el presidente A.C.", y menciona que reciben entre 700 y 800 firmas. Tienen dos turnos.

En la mesa 3, especifican que se recaban firmas para la revocación de mandato y que representan a la asociación "#que siga AMLO". Su horario es 10:00 a 16:00 horas. Al cuestionarles sobre las firmas recabadas por día, señalaron que en promedio son 70, extrañándose sobre los datos proporcionados en el módulo contiguo.

MADERO Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

En esta mesa receptora, se encuentran dos mujeres, y señalan que el propósito de la recolección de las firmas es para la ratificación del Presidente. En promedio reciben entre 50 y 70 firmas al día.

En calle Madero e Isabel la Católica hay otro módulo del que solo se tomaron las siguientes fotos.

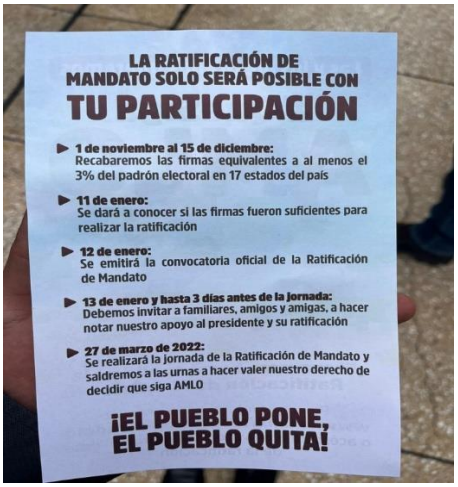

ALAMEDA CENTRAL

Se encuentran instaladas 3 mesas receptoras de firmas, con un horario de 10:00 a 17:00 horas y el promedio de firmas recolectadas es entre 50 y 70 al día de lunes a viernes.

Alameda 1. Casi esquina Av. Juárez.

Alameda 2. Pasillo central rumbo al Palacio de Bellas Artes.

Alameda 3. Casi esquina Av. Juárez.

II. El partido político Morena, ha implementado una campaña para influir en la ciudadanía.

III. En redes sociales, se ha hecho pública la colocación de mesas de recepción, afuera de instalaciones donde se tramitan y se entregan programas sociales.

LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS, SON DE HECHO CONTRARIAS A LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LAS QUE RIGEN LAS REVOCACIÓN DE MANDATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

I.- Primeramente, es importante señalar que el 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se incorpora la figura de REVOCACIÓN DE MANDATO.

En dicho decreto se estableció que "*Para efectos de la revocación de mandato a que hace referencia esta Constitución tanto a nivel federal como local, deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.*"

Por lo anterior, resulta inconcuso que es ilegal que en los centros de recepción de firmas se promocione una "ratificación de mandato", cuando lo cierto es que la Constitución establece con meridiana claridad que el instrumento de participación ciudadana es "REVOCACIÓN DE MANDATO", mismo que consiste en la conclusión del encargo de forma anticipada por la pérdida de confianza.

La conducta desplegada genera una sobreexposición de la imagen del titular del Ejecutivo Federal con el efecto de realizar promoción personalizada, esto es, se realiza un fraude a la ley al simular que reúnen firmas para un ejercicio democrático cuando lo único que se plantea es realizar propaganda política.

La misma distorsión se observa en el mensaje de las mantas y demás propaganda en que se señala "FIRMA AQUÍ, PARA QUE INICE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN", ya que si en realidad lo que se busca es que el titular del Ejecutivo Federal continúe en el encargo, lo que deben promover es exactamente lo contrario, es decir, simplemente llamar a no firmar.

Lo anterior no es menor, ya que es de explorado derecho que, en todo instrumento de participación ciudadana se debe contar

con información veraz y oportuna que permita al elector hacerse con una opinión libre. La ciudadanía debe acudir a emitir su firma de forma libre e informada, es decir, sin obstáculos que puedan generar confusión.

En este caso, los promotores y auxiliares que se ubican en las mesas de recepción despliegan información y publicidad engañosa, confusa, parcial y tendenciosa de forma dolosa hacía la ciudadanía, con el efecto de inducir al error.

II.- En el decreto publicado en diciembre de 2019, se estableció que el Instituto Nacional Electoral fuera la autoridad encargada de organizar, difundir, promocionar, desarrollar, computar y declarar los resultados del ejercicio.

Dicho decreto señala que:

> *"Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.*
>
> ***El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.***
>
> *Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas."*

No obstante lo anterior, cuentas oficiales del partido MORENA, han desplegado campañas que buscan no solo promocionar la revocación de mandato, sino que ponen a disposición de sus afiliados y de la ciudadanía en general el formato para que firmen, por lo que buscan influir en las preferencias de la ciudadanía.

La anterior conducta se observa en la siguiente cuenta: https://twitter.com/SOrg_morenaMX/status/1459916546860634112?s=20

Por lo anterior, el partido Morena lleva a cabo una forma persuasiva para obtener firmas para convocar engañosamente a un ejercicio democrático.

Existen numerosos criterios y jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establecen que la obligación de aplicar con imparcialidad y neutralidad los recursos públicos que les son asignados, tiene una finalidad sustancial, que no haya una influencia indebida por parte de las y los servidores públicos en los ejercicios de participación ciudadana.

III. Igualmente, en redes sociales, se hizo pública una fotografía en la cual, se visibiliza una carpa de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, en la cual se tramitaba la pensión de adultos mayores, junto con a una mesa de recepción de firmas para la revocación de mandato.

Lo anterior, genera la posibilidad de que se condicione la entrega de apoyos institucionales a cambio de la firma de apoyo para la revocación de mandato.

Otro ejemplo de conducta ilegal y que se hizo público en redes sociales, es lo sucedido en el estado de Coahuila, en donde se observa una mesa de recepción de firmas afuera de las instalaciones de la Secretaría de Bienestar, del cual se adjunta enlace electrónico para su consulta: https://twitter.com/yaqui23472138/status/1460706392856215560?t=7KV9vNQOURmifAbHsNCkYA&s=08

MEDIDAS CAUTELARES

Bajo la apariencia del buen derecho y desde una perspectiva preliminar y a efecto de que no exista un daño irreparable, se solicita se ordene el retiro de toda la propaganda que provoca desinformación, confusión y error en la recolección de las firmas para la revocación de mandato.

Asimismo, se ordene que todas las mesas de recepción de firmas, se encuentren a una prudente distancia, esto es, 500 metros mínimos de cualquier oficina institucional en que se tramiten y otorguen apoyos sociales.

P R U E B A S

I. **LA TÉCNICA** consistente en las imágenes que se incorporan en la presente queja, y que relacione con los Hechos I, II y III.

II. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consistente en las imágenes y enlaces electrónicos que obran en el expediente que se forme con motivo del presente escrito, en todo lo que beneficie a la parte que represento, así como la respuesta que se produzca por parte de los denunciados.

III. **LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANO.** Consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie a los intereses de la parte que represento.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO A USTED:

PRIMERO.- Tener por admitido el presente escrito de queja, así como por acreditada la personalidad con la que me ostento y las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en los términos expresados en el proemio del presente ocurso.

SEGUNDO.- Se ordene instaurar procedimiento sancionador en contra de los señalados.

TERCERO.- Tener por ofrecidas las pruebas que se precisan en el capítulo correspondiente, pidiendo se ordene su admisión por no ser contrarias a la moral y al derecho.

CUARTO.- Se ordenen visitas de verificación a las mesas receptoras de recolección de firmas aquí señaladas, así como en las instaladas en diversos puntos de la República Mexicana.

QUINTO.- Dictar las medidas cautelares solicitadas.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

KENIA LÓPEZ RABADÁN